

Expte Gestiona: 9260/2023
Área: Bienestar Social
Asunto: Informe de necesidad

INFORME DE NECESIDAD PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO Y SALA DE VIDEOCONFERENCIA FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION PARA LOS SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LINARES

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 en relación con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1.- TIPO DE CONTRATO

El contrato objeto de este procedimiento es un contrato administrativo de suministro.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la adquisición de suministros de material informático que permita incorporar las nuevas tecnologías en la prestación de los recursos que integran el Catálogo de Prestaciones de Servicios Sociales.

A través del Proyecto llamado “SERVICIOS SOCI@LES 2.0 LINARES”, diseñado con el fin de iniciar una modernización y transformación digital que mejore la práctica profesional de los mismos, a través de la dotación de equipos informáticos que permitan la opción de trabajo y formación en remoto, así como el desarrollo de la práctica fuera de las instalaciones, lo que posibilitará recabar datos, documentos, firmas y acceso a plataformas, durante las visitas domiciliarias. Al mismo tiempo, se pretende dotar a los Servicios Sociales Comunitarios de una sala de videoconferencias para la realización de reuniones y formaciones on line, intervenciones con otras administraciones, así como desarrollar actuaciones de carácter comunitario. Esta Sala estará ubicada en el Centro de Servicios Sociales “Arrayanes”.

En definitiva, se mejora el acceso a la información y la conexión a plataformas virtuales durante la realización del trabajo fuera de las instalaciones físicas y, al mismo tiempo, pretende garantizar la universalidad de acceso al catálogo de prestaciones propias de los SS.SS.CC y su proximidad a las personas usuarias, fomentando la prevención de situaciones de vulnerabilidad social digital, debido a que no todas las personas tienen capacidad ni posibilidad de acceso a los medios necesarios para realizar gestiones a través de internet.

CODIGO CPV

30200000-1 Suministro de Equipo y Material Informático

De acuerdo con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, *“Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta.”*

El Proyecto anteriormente descrito, contempla la dotación de material y dispositivos informáticos a los profesionales, así como la adquisición del equipamiento necesario para el establecimiento de una sala de videoconferencias, entendiéndose que es viable la división del objeto en dos lotes, de la manera contenida en el Anexo, no habiendo limitación en cuanto a los posibles licitadores ni al número de lotes por los que pueden optar en la licitación.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Área de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Linares cuenta con profesionales que prestan sus servicios de manera en diferentes centros de servicios sociales de la ciudad, prestando la atención no sólo de manera presencial, en el propio centro, sino también de manera telefónica y, cuando es preceptivo, a través de la realización de visitas domiciliarias a los usuarios y usuarias.



Es una demanda así como uno de los objetivos básico dentro del ámbito de la Administración Pública la modernización y la implantación plena de una administración electrónica, en la que desaparezca por completo el papel. Por otra parte, del análisis de la población usuaria de los Servicios Sociales de Linares, se obtienen algunas conclusiones como son que un sector de esa población carecen de recursos económicos para poder tener medios técnicos que les permita relacionarse electrónicamente con la administración, o bien, teniendo dichos recursos, por motivos de edad o de salud no pueden acudir presencialmente a las citas o no puede adquirir manejo en el uso de los dispositivos electrónicos.

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Entidad Local no dispone de medios suficientes para poder afrontar la adaptación de los Servicios Sociales a la plena integración de la administración electrónica, al mismo tiempo que se haga partícipes de ello a los usuarios de los Servicios Sociales.

5.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato de suministro tiene por objeto la puesta a disposición del material indicado en cada uno de los lotes, que se especifican en el punto siguiente, y con las condiciones siguientes:

- El material a ofertar deberá de ser nuevo y de la superior calidad, siendo preceptivo que cumplan con las características técnicas que se especifican en el presente PPT.
- El material correspondiente al Lote 1 se entregará en las dependencias municipales ubicadas en el Edificio de “La Constancia” 1ª Planta situado en la C/ Pedro Poveda, Linares.
- El material correspondiente al Lote 2 se descargará e instalará en las dependencias municipales ubicadas en el Centro de Servicios Sociales de Arrayanes sito en la C/ Tirso de Molina, Linares.
- En el momento de la entrega, se verificará por parte de los técnicos municipales la conformidad del material que se pone a disposición con las condiciones especificadas en este PPT.

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 100 y 101 de la LCSP, el Presupuesto Base de Licitación total es 56.875,80 €, teniendo en cuenta la distribución por lotes, tal y como se indica a continuación.

LOTE 1 PBL: 39.052,75 €

CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE DEL IVA	IMPORTE TOTAL
DISPOSITIVOS PORTÁTILES PLATAFORMADOS CON ACCESO A RED WIFI Y VPN CONFIGURADO	32.275,00 €	6.777,75 €	39.052,75 €
TOTAL	32.275,00 €	6.777,75 €	39.052,75 €

LOTE 2 PBL: 17.823,05 €



CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE DEL IVA	IMPORTE TOTAL
CABLEADO ESTRUCTURADO	631,67 €	132,65 €	764,32 €
SWITCHES DE PLANTA	4.707,38 €	988,55 €	5.695,93 €
ARMARIOS MURALES (RACKS) PARA LOS SWITCHES DE PLANTA	325,00 €	68,25 €	393,25 €
EQUIPAMIENTO PARA SALA DE VIDEOCONFERENCIAS	9.065,74 €	1.903,81 €	10.969,55 €
TOTAL	14.729,79 €	3.093,26 €	17.823,05 €

El valor estimado del contrato asciende a **47.004,79 €**.

De conformidad con el artículo 100.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los importes utilizados para la fijación de los precios unitarios y, por ende, del presupuesto base de licitación y del valor estimado, han sido obtenidos del presupuesto solicitado al efecto, con el objeto de que sean ajustados atendiendo al precio general de mercado. Este presupuesto fue pedido al tiempo de presentar la solicitud de la subvención a que se hace referencia en el párrafo siguiente.

Para la financiación de este contrato intervienen dos agentes, por un lado la Junta de Andalucía, a través de una subvención concedida por Resolución Definitiva de 14 de julio de 2023 por cuantía de 47.004,79 € que constituye un porcentaje de financiación de 82,64% y, por otro lado, el Ayuntamiento de Linares con aportación de fondos propios por cuantía de 9.871,01 € correspondiendo, por tanto, un porcentaje de financiación de 17,36%.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el plazo para la ejecución del contrato de suministro es de cinco semanas contadas a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

1.- Precio ofertado.....(máximo 8 puntos)

La mayor puntuación será asignada a la empresa que presente la mejor oferta económica, es decir, la de menor cuantía en relación con el presupuesto base de licitación. La puntuación del resto de proposiciones se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta} = 8 \times \frac{\text{Precio de la oferta más baja}}{\text{Precio de la oferta valorada}}$$

2.- Ampliación del plazo de garantía.....(máximo 2 puntos)

Ampliación de 1 año-----1 punto
Ampliación de 2 años-----2 puntos

La adopción de estos criterios de adjudicación se fundamenta en que, a la vista de la naturaleza de los objetos a suministrar, se consideran los más idóneos y los que pueden redundar en beneficio de la entidad local.

9.- ÓRGANO COMPETENTE DE CONTRATACIÓN



De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP denominado “Competencia en materia de contratación en las Entidades Locales”, corresponde al Alcalde “las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley.”

A la vista del Valor Estimado del Contrato, asciende a 47.004,79 € y su duración es inferior al año, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, será la **Alcaldesa**.

10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se ha procedido a designar como responsable de la ejecución, seguimiento y supervisión del contrato a D^a María Victoria Moya Bueno, Coordinadora Accidental de Servicios Sociales Comunitarios.

En Linares, fecha y firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

